MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 49 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 CON ID Nº 419.510 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

PROVEEDOR: CASA ATTIS

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González*** *con C.I.Nº* ***4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CASA ATTIS*** *con RUC* ***447300 - 0****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. Antonio Gabriel Attis Jiménez*** *C.I.Nº* ***447.300****; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.510 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 PARA ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** *convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 895/2022.*

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE Nº 02 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS GENERALES

CASA ATTIS - LOTE 2

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	330	Metros	Malla media sombra	ROMA	NACIONAL	3.000	990.000
2	200	Metros	Malla media sombra	ROMA	NACIONAL	12.000	2.400.000
3	300	Metros	Lija	NORTON	NACIONAL	2.500	750.000
4	250	Metros	Lija	NORTON	NACIONAL	2.500	625.000
5	250	Metros	Lija	NORTON	NACIONAL	2.500	625.000
6	250	Metros	Lija	NORTON	NACIONAL	2.500	625.000
7	250	Metros	Lija	NORTON	NACIONAL	2.500	625.000
8	13	Unidad	Pintura Látex acrílico interior-exterior	AMANECER	NACIONAL	185.000	2.405.000
9	13	Unidad	Pintura látex para exterior	AMANECER	NACIONAL	354.000	4.602.000
10	15	Unidad	Pintura látex para interior	AMANECER	NACIONAL	185.000	2.775.000
11	12	Unidad	Pintura látex para exterior	AMANECER	NACIONAL	514.000	6.168.000
12	10	Unidad	Fijador de Pintura	AMANECER	NACIONAL	210.000	2.100.000
13	10	Unidad	Pintura sintética	AMANECER	NACIONAL	175.000	1.750.000
14	10	Unidad	Pintura sintética	AMANECER	NACIONAL	175.000	1.750.000
15	15	Unidad	Pintura al Esmalte Sintética	AMANECER	NACIONAL	178.000	2.670.000
16	12	Unidad	Pintura anti óxido	AMANECER	NACIONAL	162.000	1.944.000
17	14	Unidad	Barniz	AMANECER	NACIONAL	55.000	770.000
18	14	Unidad	Pintura acrílica	AMANECER	NACIONAL	265.000	3.710.000
19	12	Unidad	Pintura acrílica	AMANECER	NACIONAL	21.000	252.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.

20	15	Unidad	Pintura látex acrílico interior-exterior	AMANECER	NACIONAL	54.000	810.000
			TOTAL LOTE 2				38.346.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los* 10 (diez) *días del mes de* diciembre *del año* 2022.

.....	.....
SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ	***MGTR. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ***
PROVEEDOR	***INTENDENTE MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.